

Constancia secretarial: 16 de marzo de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el término de 15 días otorgado a la parte demandante para que realizara las notificaciones y vinculaciones de posibles interesados en el bien objeto de litigio, venció el 03 de marzo de 2023 en silencio. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00082-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Inés Palacio de Villegas
Demandada	Herederos indeterminados de la señora Ana Julia Cifuentes de Palacio y demás indeterminados.
Sustanciación	149

Vista la constancia secretarial antecedente y en procura de avanzar en el presente proceso, se requiere a la parte demandante para que realice los tramites notificados y vinculaciones requeridas en la audiencia civil llevada a cabo el día 10 de febrero de 2023. Para tal efecto, se concede un término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito contenido en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c901422c741fae0c2dc3fb834d11b5b28210fed235e3d08e2b6f3324567add8c**

Documento generado en 16/03/2023 05:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>